



Acta de las Entidades Locales

ALCALDE:

D. Miguel Ángel Ros Ros

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Alberto Pagola Goñi

D. Pedro Jesus Torrano Urabayen

Dña Maria Carmen Izcue San Martín:

D Javier Santamaría López

D. Blas Esteban Astarriaga Corres

NO ASISTE:

D. José María Ros Antona

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Abárzuza, a trece de septiembre de 2018, siendo las 19,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-.

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de julio de 2018 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 3 de agosto de 2018, sobre concesión de licencia de obras para cambio de bañera por ducha y reposición de azulejos en vivienda sita en parcela 1, del polígono 2. Promovida por Cristina Argandoña Vallejo.
- Resolución de Alcaldía, de 24 de agosto de 2018, sobre concesión de licencia de obras para colocación de 9 placas de nervometal fijadas a los perrotes del alero de almacén en parcela 52, del polígono 2. Promovida por Alberto Razkin Mardaraz.
- Resolución de Alcaldía, de 21 de agosto de 2018, sobre recurso de reposición contra liquidación de plusvalía, interpuesto por Mercantil Sainz Ruiz.
- Resolución de Alcaldía, de 22 de agosto de 2018, sobre nombramiento de Mikel Pascual Pascual como titular del puesto de trabajo de Encargado de Mantenimiento y Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Abárzuza por mor de la oposición restringida convocada para la provisión del mismo.





- Resolución de Alcaldía, de 22 de agosto de 2018, sobre concesión de licencia de obras para pintar fachada de vivienda situada en parcela 22, del polígono 3. Promovida por María Fernández Suquia..
- Resolución de Alcaldía, de 24 de agosto de 2018, sobre concesión de licencia de obras para acondicionamiento de baño en vivienda de parcela 1-1-17, del polígono 2. Promovida por Ainhoa Galdeano Echávarri..
- Resolución de Alcaldía, de 29 de agosto de 2018, sobre concesión de licencia de obras para cambio de teja existente por nueva, limpieza de fachada y pintado de vivienda y limpieza de tejas de naves colindantes, en parcela 65, del polígono 2. Promovida por María Jesús Munárriz Mina..
- Resolución de Alcaldía, de 11 de septiembre de 2018, sobre concesión de licencia de obras para arreglo de goteras en tejado de vivienda situada en parcela 95, del polígono 1. Promovida por José Ignacio Ros Oria.
- Resolución de Alcaldía, de 11 de septiembre de 2018, sobre concesión de licencia de obras para eliminación de barreras de acceso a vivienda en parcela 20, del polígono 3. Promovida por Delia Salinas Ibáñez.
- Resolución de Alcaldía, de 11 de septiembre de 2018, sobre concesión de licencia de obras para colocar baldosas nuevas en terraza de vivienda de parcela 109, del polígono 1. Promovida por César Viana López.
- Resolución de Alcaldía, de 27 de junio de 2018, sobre concesión de licencia de obras para arreglo de alero en vivienda situada en polígono 1, parcela 210 y goteras de vivienda situada en polígono 2, parcela 45. Promovida por Angel Mari Andueza Izcue.
- Resolución de Alcaldía, de 11 de septiembre de 2018, sobre concesión de licencia de obras para reparar parte de pared situada en parcela 25, del polígono 2. Promovida por José Antonio Vidaurre Ayestarán.

3.- CONTESTACION A ESCRITO DE XABIER LASA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL SOBRE OBRAS EN RESERVA EN EL PIL.-

Se trata de escrito remitido por Xabier Lasa, Director general de Administración Local, a todos los Ayuntamientos que tenemos obra en reserva en el PIL (Plan de infraestructuras locales), dicho escrito fue recibido el pasado lunes 10 de septiembre y en él se nos pregunta si estaríamos en condiciones de tener las obras en reserva adjudicadas para el 31 de diciembre de 2018 y ejecutarse en 2019, todo ello en relación con un plan extraordinario de inversiones, que está pendiente de aprobar por el parlamento. La contestación hay que darla para el día 14 de septiembre.

Este ayuntamiento tiene en reserva una obra de alumbrado público con un presupuesto de 300.618 € y una obra de pavimentación con un presupuesto de 28.428 €.

Tras examinar detenidamente el asunto y hechas las advertencias sobre plazos de adjudicación de contratos y dotaciones presupuestarias, por unanimidad se acuerda:

- Confirmar al Dpto. de Administración Local del Gobierno de Navarra el compromiso de este ayuntamiento de tener adjudicadas las obras en reserva de este Ayuntamiento, alumbrado y pavimentación con redes, para el 31 de diciembre de 2018 y de ejecutarlas en 2019.-

4. APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

Con el fin de dotar presupuestariamente la ejecución de ambos proyectos de obras en reserva del PIL referidas en el punto anterior, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2018	
GASTOS	IMPÒRTE

ARKA



Crédito extraordinario:		
Removación/alumbrado (proyecto)		11.134
Partida 1-1532-69000	NIO E	1 2 2 1 2 1.053
Acta de las EnfloteLLGASTOS	N. F	12.187
INGRESOS		
Financiación:		
Partida 870 Remanente de tesorería para gastos generales		12.187
TOTAL INGRESOS		12.187

Por otro lado se da cuenta del aumento de presupuesto en la obra que se está ejecutando de urbanización de parcela para dotación escolar. Ha surgido un imprevisto en cuanto a la zona a pavimentar que no venía en proyecto; a dichos efectos se propone la aprobación del siguiente suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2018	3	
GASTOS		IMPÒRTE
Suplemento de crédito		=
Partida 1-1650- Urbanización de parcela para nuevo colegio		24.051,85
TOTAL GASTOS		24.051,85
INGRESOS		
Financiación:		
Partida 870 Remanente de tesorería para gastos generales		24.051,85
TOTAL INGRESOS		24.051,85

Tras un breve debate al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

- 1°.-Aprobar inicialmente las Modificaciones presupuestarias 1 y 2 del presupuesto del ejercicio 2018.
- 2°.-Someter el expediente a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.- ASUNTOS VARIOS.-

Se da información por parte del Alcalde de los siguientes asuntos en trámite:

- <u>Convenio de colaboración</u> para la financiación de los gastos de mantenimiento del nuevo colegio. Se ha redactado un convenio según se quedó en reuniones mantenidas con los Ayuntamientos de Lezaun, Guesalaz y Yerri para colaborar en el mantenimiento de dicha





escuela. Más adelante se deberá aprobar en Pleno cuando tenga ya el visto bueno de los ayuntamientos afectados

- Convocatoria a auzolan: Se comunica desde la Alcaldía la intención de convocar un auzolan voluntario para el arreglo de la pared de Santa Bárbara para finales de este mes
- <u>Iranzu.</u> Se da cuenta, de que tras principio de acuerdo alcanzado sobre el tema con el Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra, ayer día 10 mantuvimos una reunión con Jose Manuel Ayerdi, vicepresidente del Gobierno de Navarra, sobre el asunto de los terrenos de Iranzu. El tema sigue en negociación; se explica al pleno en qué estado y en qué condiciones se encuentra la misma. El Pleno, enterado de todo ello, faculta al Sr. Alcalde, a fijar y concretar los términos de la negociación.-

Y siendo las 20,45 horas del jueves 13 de septiembre de 2018 y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presenta acta que yo, la secretaria, Certifico.

058

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 30 de octubre de 2018 Se extiende en 2 folios del 12212 12213

Abárzuza a 30 de octubre de 2.018

La Secretaria,

Conchi López Azanza,